



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2019-01413-00

Bogotá D.C., trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe de secretaría se dispone;

Se reconoce al señor ORLANDO HARKER SANCHEZ, como heredero en calidad de hijo de los causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado OSCAR JAVIER CABANZO, como apoderado judicial del heredero reconocido en los términos y para los fines del poder conferido.

Se tienen en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del .C.G.P., obrante a folio precedente.

Se designa como Curador Ad-Litem del señor GEORGE HARKER SANCHEZ, a la **Dr. (a) ANDREA JUDITH MEDINA BONILLA** quien se ubica en la Calle 15 No. 8 A - 58 Oficina 303 de Bogotá D.C., correo electrónico, nestorsolucionesjuridicas@gmail.com celular **3204325351**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 069
HOY: 16 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria